SELECCIÓN ABREVIADA No. SUBASTA INVERSA SASI-HIL-CEFA-0001-2022
EVALUACIÓN PRLIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

DOCUMENTO / PROPONENTE	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC			
	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA MINIMOS EXIGIDOS:				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar mediante máximo tres (3) contratos registrado en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes las actividades identificadas en los códigos de clasificación UNSPSC, relacionada en el numeral 3 del estudio previo, respecto del lote para el cual presenta oferta y que el sumatorio total de los contratos registrados y aceptados como experiencia específica su valor expresado en salarios sea igual o superior al presupuesto del lote para el cual presente oferta. Tratándose de proponentes bajo la modalidad de Consorcios y/o uniones temporales la experiencia específica se acreditará en sumatoria simple de los contratos aportados por parte de los integrantes del proponente plural, de manera proporcional a su participación en el mismo. El proponente deberá diligencias el formato No. 13 Para está necesidad de la contratación es suficiente el tercer nivel de la clasificación para describir completamente el código requerido. **VER ESTUDIO PREVIO**	x		**Cumple**	El proponente presenta el Formato No.13 con un total de 7 contratos registardos, tambien presenta los contratos celebrados en relación al lote 5, en donde se evidencia que los montos superan la oferta para el lote 5.
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (MINIMAS) REQUERIDAS - FICHAS TÉCNICAS (Formato No 2) El proponente deberá cumplir con todas las Especificaciones y Condiciones Técnicas Únicas Requeridas descritas en el numeral 3 del estudio previo. El SENA verificará que el proponente haya presentado el Formato No 2 contenido en el presente documento y que se encuentre debidamente diligenciada la columna de MARCA; así mismo cada descripción técnica, unidad de medida y cantidad de los ítems requeridos no podrán ser modificados. Conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los bienes ofertados deben cumplir con las fichas técnicas establecida por la Entdad	x		**Cumple**	El proponente presenta el Formato No.2 con las especificacioens técnicas d elos equipos que son requeridos para el lote 5, en dicha relación se evidencia la marca, descripción técnica, unidad de medida y cantidad.
FICHA TÉCNICA Para verificar el cumplimiento de condiciones técnicas el proponente deberá adjuntar al momento de presentación de su oferta la ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes. Los bienes deben ser construidos bajo cadenas industriales de producción y de alta calidad, por lo que debe corresponder a marcas actuales del mercado que dentro de sus productos ofrezcan al público estos bienes. No se aceptan ofrecimientos para construcción de los bienes o sin marca o sin referencia verificable en el mercado actual		x	**No cumple**	El proponente no adjunta las fichas técnicas de los equipos del lote 5. Se solicita subsanar esta información.
Manuales: El proponente deberá presentar el manual de operación e instalación en español o el original en el inglés.		x	**No Cumple**	El Porponente no adjunta manuales de operación e instalación de los equipos del lote 5. Se solicita subsanar esta información.
El oferente entregará toda la información adicional que se considere necesaria y el servicio técnico para el buen funcionamiento de los equipos y debe presentar junto con la oferta certificación directa del fabricante en donde conste que es distribuidor autorizado del eqouip.		x	**No cumple**	El Poponente no adjunta información adiconal relacionada el buen funcionamiento de los equipos del lote 5, tampoco adjunta certificaciones de constancia de distribuidor autorizado para los equipos del Lote 5. Se solicita subsanar esta información.
VERIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (Formato 11).	x		**Cumple**	El proponente adjunta el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural. (Formato 11).

certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Convocatoria Pública). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	**x**		**Cumple**	El proponente adjunta el certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde consta que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en l Trabajo vigente y curso de 50 y 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Convocatoria Pública). Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.
El proponente deberá aportar una certificación firmada por el Representante Legal, donde conste que los equipos ofertados y les aplique el requerimiento contarán con la etiqueta de eficiencia energética (RETIQ-Resolución 41012 de 2015): * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente O demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado.		**x**	**No cumple**	El proponenete no adjunta ficha tecnica o aportar una certificación firmada por el Representante Legal, donde conste que los equipos ofertados y les aplique el requerimiento contarán con la etiqueta de eficiencia energética, favor subsanar
Los proponentes deberán cumplir con lo señalado en el decreto 1076 de 2015, Resolución 41012 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.		**x**	**No cumple**	El propnente no adjunta certificado firmado por representante legal dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015, sistema de gestión ambiental, favor subsanar
RESULTADO VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA MINIMOS EXIGIDOS:	**NO CUMPLE**			
OBSERVACIONES	Lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 d			

Campoalegre, 31 de mayo de 2022

Tania Garzón Yunda
Apoyo Ambiental

Diana Paola Gonzalez
Evaluador técnico

Leidy Yohana Pascuas Quimbaya
Apoyo SG-SST